

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE
2016**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D^a Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

D^a Magdalena Fernández Olmedo

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2016.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.- Dada cuenta de la relación de gastos nº 36, de fecha 18 de octubre de 2016, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 75.052,69 euros con cargo al Presupuesto Municipal y por importe de 386,40 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí”.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación del siguiente gasto:

Por importe de 300,00 euros en concepto de franquicia en relación con el expediente de responsabilidad patrimonial nº 40115042397001 por daños personales.

Por importe de 300,00 euros en concepto de franquicia en relación con el expediente de responsabilidad patrimonial nº 40116004589001, por daños en vehículo.

Por importe de 1.600,00 euros para adquisición vehículo Citroën Berlingo, con matrícula CR-6011-U, destinado al Servicio de Obras, con cargo a la partida 920.642/16.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.-

Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-

I.- OBRAS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder las siguientes licencias de obras menores:

- Lic. 231/16.
- Lic. 209/16.
- Lic. 216/16.
- Lic. 218/16.
- Lic. 225/16.
- Lic. 229/16.
- Lic. 224/16.
- Lic. 223/16.
- Lic. 221/16.
- Lic. 220/16.
- Lic. 219/16.
- Lic. 213/16.
- Lic. 208/16.
- Lic. 204/16.
- Lic. 203/16.
- Lic. 202/16.

2º.- Conceder las siguientes licencias de obra:

- Lic. 238/16.
- Lic. 212/16.
- Lic. 214/16.

.....
En este momento se ausenta de la sesión el Teniente de Alcalde D. José Francisco López Salido.

III.- PRIMERA UTILIZACIÓN.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes en ese momento de la sesión, acuerda conceder las siguientes licencias de primera utilización:

- Vivienda unifamiliar sita en Avda. Doctor Enrique Suca s/n de esta ciudad.
 - Legalización y finalización de obra de reforma para Casa Rural en Parcela 69 del Polígono 42 Paraje “Vado Torres” del T.M. de Villacarrillo.
 - Nave agrícola en Avda. Andalucía nº 34 de Arroturas
-

En este momento se incorpora el Teniente de Alcalde D. José Francisco López Salido.

IV.- ACOMETIDAS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, licencia de acometida a la red general de suministro de agua, debiendo los mismos personarse en el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a fin de firmar el correspondiente contrato de suministro:

- Cambio de titularidad del abonado nº 091245.
- Cambio de titularidad del abonado nº 010015.
- Cambio de titularidad del abonado nº 120930.
- Cambio de titularidad del abonado nº 040960.

V.- TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE APERTURA.- La Junta de Gobierno Local que enterada de la siguiente transmisión de licencia de apertura:

A favor de D^a Rosario García Torrente, para Tienda de Deportes en C/ San Rafael nº 80 Bajo de esta ciudad.

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, baja en los servicios que asimismo se especifican:

- Baja en el servicio municipal de suministro de agua, basura y alcantarillado del abonado nº 022960.
- Baja en el servicio municipal de suministro de agua, basura y alcantarillado del abonado nº 090950.
- Baja en el servicio municipal de suministro de agua, basura y alcantarillado del abonado nº 130612.
- Baja de Entrada de Vehículos en Avda. del Palomar nº 23 de esta ciudad.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.-

I.- RECLAMACIONES CONTRA RECIBOS DE AGUA.- Vistos los escritos presentados por distintos usuarios reclamando contra recibos por consumo de agua y en base a los informes emitidos por el Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

RECLAMACIÓN, abonado nº 102940:

- Practicar una reducción del 25% en el consumo del recibo nº 25672/16, debiendo realizarse por los Servicios Económicos las operaciones pertinentes para ejecutar este acuerdo.

RECLAMACIÓN, abonado nº 102335:

- Practicar una reducción del 25% en el consumo del recibo nº 25257/16, debiendo realizarse por los Servicios Económicos las operaciones pertinentes para ejecutar este acuerdo.

II.- RECLAMACIÓN.- Visto el escrito presentado solicitando devolución de Entrada de Vehículos en cochera sita en C/ Miguel de la Guardia nº 12 de esta ciudad, para los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016, por duplicidad de liquidaciones a nombre de su hermana, y en base al informe emitido por la Administración de Rentas, en el que se indica: “...se ha comprobado que se han emitido para la misma cochera, liquidaciones a nombre de su hermana Teresa para los mismos ejercicios y concepto..”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a dicha solicitud.

III.- RECLAMACIÓN.- Visto el escrito presentado solicitando una reducción del consumo por avería de agua causada por presión excesiva en la red en local sito en Ctra. Circunvalación nº 61 de esta ciudad, y en base a los informe emitido en el que se indica: “...al comprobar la línea de abastecimiento, se observa que al inicio de la línea se encuentra un regulador de presión, instalado para evitar los problemas de sobrepresión, el cual funciona perfectamente. Por lo que se deduce que la avería se debe a algún problema en la instalación interior...”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **desestimar** la reclamación.

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

URGENCIAS.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- CERTIFICACIÓN DE LA OBRA “REFORMA DE CUBIERTA DE CENTRO DE ASOCIACIONES DE VILLACARRILLO”.- Vista la certificación de la obra “Reforma de Cubierta del Centro de Asociaciones de Villacarrillo“, incluida en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios 2015 de la Excm. Diputación Provincial, nº obra: 15.106.095.150, suscrita por los Directores de la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación nº 1 de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

OBRA Y ADJUDICATARIO	Importe (sin IVA)	I.V.A.	TOTAL CERTIF. Nº 1
“Reforma de Cubierta del Centro de Asociaciones de Villacarrillo”, adjudicatario MONPLAN OBRAS S.L., B-23419187			

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

II.- APROVECHAMIENTO DE PASTOS 2016.- Visto el expediente instruido a efectos de liquidación de las Tasa por Aprovechamiento de Pastos del Monte de Propios “Las Villas Mancomunadas” nº 118-b del Catálogo de Utilidad Pública, la Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones según el siguiente cuadro resumen:

IMPORTE POR CABEZA Y MES (Temporada 7 meses)	AÑO	LANAR	CABRIO	VACUNO	EQUINO
	2016	0,8685 €	1,7254 €	6,0795 €	6,0795 €

REGISTRO DE GANADO					
	LANAR	CABRIO	VACUNO	EQUINO	IMPORTE TOTAL
Antonio Jesús García Espinar,					
Francisco Sánchez Marín					
Juan Ignacio García Martínez,					
Pablo Espinar Carrión,					
Manuel Robles Alguacil,					
Juan Chacón Quitante,					
TOTAL					
Importes del Año 2016: sobre la base de los importes del año 2015, se aplica el IPC de subida (0,0%). Tarifa a aplicar para “Vacuno y Equino”: Lanar x 7					

III.- AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.- Vista la documentación presentada y, en especial, los informes del Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder distintas Ayudas de Emergencia Social.

IV.- AYUDAS DEL PROGRAMA PARA SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL 2016.- Vista la solicitud presentada y los informes emitidos por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las ayudas con cargo al programa para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social 2015:

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL